SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0481/15/
BITÁCORA: 25/S5-0237/05/15

Culiacán, Sinaloa, 09 de Julio de 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
22 JUL. 2015
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC)
CULIACAN, SINALOA

EJIDO EL PALMITO.
DOMICILIO CONOCIDO EL PALMITO,
MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Mayo de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 09 de Julio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/145/2.2/0479/08.-1523 de fecha 06 de Junio de 2008. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	EJIDO EL PALMITO	5106.79	Concordia	Sinaloa

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 08 de Julio de 2019.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
22 JUL. 2015
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC)
CULIACAN, SINALOA

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO EL PALMITO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	413643.878	2601182.301
2	410638.113	2601972.232
3	408893.445	2604983.192
4	409769.649	2609057.354
5	412909.598	2609901.544
6	413737.926	2610557.399

R 1490

7	413865.323	2610586.92
8	415851.121	2611047.084
9	416327.83	2611170.307
10	417198.705	2611397.984
11	417765.287	2608386.766
12	416671	2608803
13	415901	2607119
14	414226	2603921

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: EJIDO EL PALMITO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/06/08 - 06/06/09	En receso	0	0	NINGUNO
2	07/06/09 - 06/06/10	En receso	0	0	NINGUNO
3	07/06/10 - 06/06/11	En receso	0	0	NINGUNO
4	07/06/11 - 06/06/12	En receso	0	0	NINGUNO
5	07/06/12 - 06/06/13	En receso	0	0	NINGUNO
6	28/04/14 - 27/04/15	En receso	0	0	NINGUNO
7	09/07/15 - 08/07/16	Pinus douglasiana	606.91	142.21	Metros cúbicos r.t.a.
7	09/07/15 - 08/07/16	Pinus herrerai	606.91	1033.34	Metros cúbicos r.t.a.
7	09/07/15 - 08/07/16	Pinus lumholtzii	606.91	697.03	Metros cúbicos r.t.a.
7	09/07/15 - 08/07/16	Pinus maximinoii (tenuifolia)	606.91	361.96	Metros cúbicos r.t.a.
7	09/07/15 - 08/07/16	Pinus michoacana	606.91	921.3	Metros cúbicos r.t.a.
7	09/07/15 - 08/07/16	Pinus oocarpa	606.91	4123.49	Metros cúbicos r.t.a.
7	09/07/15 - 08/07/16	Quercus sp.	606.91	2871.45	Metros cúbicos r.t.a.
8	09/07/16 - 08/07/17	Pinus douglasiana	93.75	77.42	Metros cúbicos r.t.a.
8	09/07/16 - 08/07/17	Pinus herrerai	93.75	1835.27	Metros cúbicos r.t.a.
8	09/07/16 - 08/07/17	Pinus lumholtzii	93.75	5.55	Metros cúbicos r.t.a.
8	09/07/16 - 08/07/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	93.75	80.49	Metros cúbicos r.t.a.
8	09/07/16 - 08/07/17	Pinus michoacana	93.75	693.22	Metros cúbicos r.t.a.
8	09/07/16 - 08/07/17	Pinus oocarpa	93.75	216.09	Metros cúbicos r.t.a.
8	09/07/16 - 08/07/17	Quercus spp.	93.75	844.5	Metros cúbicos r.t.a.
9	09/07/17 - 08/07/18	Pinus douglasiana	155.5	660.99	Metros cúbicos r.t.a.
9	09/07/17 - 08/07/18	Pinus herrerai	155.5	1490.46	Metros cúbicos r.t.a.
9	09/07/17 - 08/07/18	Pinus lumholtzii	155.5	21.55	Metros cúbicos r.t.a.

9	09/07/17 - 08/07/18	Pinus michoacana	155.5	138.32	Metros cúbicos r.t.a.
9	09/07/17 - 08/07/18	Pinus oocarpa	155.5	703.39	Metros cúbicos r.t.a.
9	09/07/17 - 08/07/18	Quercus spp.	155.5	1507.07	Metros cúbicos r.t.a.
10	09/07/18 - 08/07/19	Pinus douglasiana	687.83	735.84	Metros cúbicos r.t.a.
10	09/07/18 - 08/07/19	Pinus herrerai	687.83	7071.26	Metros cúbicos r.t.a.
10	09/07/18 - 08/07/19	Pinus lumholtzii	687.83	917.75	Metros cúbicos r.t.a.
10	09/07/18 - 08/07/19	Pinus maximinoii (tenuifolia)	687.83	145.91	Metros cúbicos r.t.a.
10	09/07/18 - 08/07/19	Pinus michoacana	687.83	801.87	Metros cúbicos r.t.a.
10	09/07/18 - 08/07/19	Pinus oocarpa	687.83	2594.67	Metros cúbicos r.t.a.
10	09/07/18 - 08/07/19	Quercus spp.	687.83	2873.01	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EL PALMITO

33,565.410

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL PALMITO	1,543.99 (mil quinientos cuarenta y tres punto noventa y nueve)	33,565.410 (treinta y tres mil quinientos sesenta y cinco punto cuarenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL PALMITO	P-25-004-PAL-001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del

tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	801-JP

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE MANUEL PACHECO VARGAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: SIN, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

L B P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón. Delegada Federal de la PROFEPA en Sinaloa. Culiacán, Sinaloa.
Ing. José Manuel Pacheco Vargas. Prestador de Servicios Técnicos Forestales. Mazatlán, Sinaloa.
Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/EAA/ACR***